

días laborables y horas de oficina (de 8,00 a 15,00) hasta las doce horas del día 18 de diciembre de 1989. La fecha de remisión de este anuncio al Diario Oficial de las Comunidades Europeas es la de 28 de noviembre.

Habrán de presentarse ofertas independientes para cada obra, pudiendo licitarse a una sola de ellas o a las dos. En cualquier caso deberán presentarse en la forma prevista y con la documentación requerida en los pliegos de condiciones, y siempre en mano, personalmente o por mensajería.

**4.ª—Fianzas provisional y definitiva.**—La fianza provisional se fija en el dos por ciento del presupuesto de licitación. La fianza definitiva se fija en el cuatro por ciento del mismo presupuesto.

**5.ª—Pliegos de condiciones.**—Pueden ser recogidos en mano en el Negociado de Contratación (Dirección: Excm. Diputación Provincial. C/ Felipe Checa, 15 - 06071 Badajoz) hasta el mismo día en que termina el plazo de presentación de ofertas, donde también se encuentran expuestos los proyectos de ejecución de ambas obras. Toda esta documentación es gratuita.

**6.ª—Agrupaciones de Empresas.**—Cuando decidan licitar conjuntamente dos o más empresas, deberán adoptar la forma jurídica prevista en el art. 10.º de la Ley de Contratos del Estado español, aprobada que fue por Decreto 923/65, en concordancia con lo que disponen los arts. 26 y 27 del Reglamento General de Contratación del Estado español (3410/75, modificado por el 2528/86).

**7.ª—Caducidad de la oferta.**—Si terminado el plazo de presentación de proposiciones, transcurriera un mes y medio sin que hubiera recaído adjudicación alguna, podrán los licitadores que lo deseen retirar sus ofertas, y les será devuelta la fianza provisional que hubieran prestado.

**8.ª—Apertura de plicas.**—El acto de apertura de plicas, que será público, pudiendo asistir cuantos licitadores lo deseen, tendrá lugar en el Palacio Provincial de la Excm. Diputación de Badajoz, C/ Felipe Checa, 15, a las doce horas del día 20 de diciembre de 1989.

Badajoz, 28 de noviembre de 1989.

#### EXCMO. AYUNTAMIENTO DE CACERES

*ANUNCIO de 17 de octubre de 1989, para la concesión del uso privativo de la vía pública mediante la instalación de quioscos.*

**1.—Objeto.** La concesión administrativa del uso privativo de las vías públicas municipales para la instalación y explotación de quioscos, con arreglo al proyecto técnico redactado por los Técnicos Municipales

y que, en su día, aprobó esta Corporación Municipal, en favor de personas que se encuentren en estado de necesidad no atendible por otros medios.

**2.—Obras e instalaciones.** El concesionario habrá de realizar, a su coste, las obras e instalaciones en que el quiosco consiste con sujeción al proyecto técnico aprobado, en su día por esta Corporación. Una vez que se le otorgue la concesión, deberá solicitar la pertinente licencia urbanística municipal antes de proceder a su construcción.

**3.—Duración de la concesión.** Las concesiones se otorgarán exclusivamente para atender a la subsistencia de personas en estado de necesidad no atendible por otros medios y, en consecuencia, tendrán carácter vitalicio a favor del concesionario. De conformidad con lo dispuesto en el artículo 79 del Reglamento de Bienes de las Entidades Locales de 13 de junio de 1986, la duración total de la concesión no podrá exceder de noventa y nueve años (99 años).

**4.—Canon.** El concesionario queda sujeto al pago de las tasas que en cada momento sean aplicables por la concesión del quiosco de acuerdo con la correspondiente Ordenanza Fiscal. Asimismo, el concesionario queda sujeto al deber de abonar el importe de los daños y perjuicios que se causaren a los bienes de dominio público afectados a la concesión.

**5.—Oficinas o dependencias municipales donde se encuentra de manifiesto el pliego de condiciones económico-administrativas y demás documentos.**

El Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, así como los planos de situación de los quioscos se encuentra de manifiesto en el Excmo. Ayuntamiento de Cáceres, Sección de Patrimonio y Contratación.

**6.—Procedimiento licitatorio.** Las concesiones de quiosco se otorgarán mediante concurso, en base a los siguientes méritos:

- a) La carencia o insuficiencia de recursos económicos.
- b) El padecimiento de enfermedad crónica que imposibilite o dificulte gravemente la obtención de otro trabajo.
- c) Las mayores cargas familiares.
- d) Encontrarse en situación de desempleo.
- e) Otras circunstancias que denoten la necesidad de la concesión para atender a la subsistencia, no alcanzable por otros medios.

El plazo de admisión de proposiciones será, de veinte días hábiles a partir de la fecha de publicación en el Boletín Oficial de la Provincia. Las proposiciones se presentarán en el Registro General de Documentos antes de las 14.00 horas en sobre cerrado y detallarán los méritos en que los participantes funden su derecho.

La apertura de las proposiciones se efectuará ante la Mesa presidida por el señor Alcalde o miembro

de la Corporación en quien delegue e integrada por el Secretario de la Corporación o funcionario que legalmente le sustituya o en quien delegue.

Efectuada la apertura de proposiciones, éstas pasarán al Instituto Municipal de Bienestar Social que podrá recabar cuantas informaciones precise en relación con los participantes y las circunstancias que aleguen. A la vista de todo ello, dicho Instituto propondrá a la Alcaldía la adjudicación de las concesiones a los participantes que considere con mejor derecho. A la vista de dicha propuesta, la Alcaldía podrá solicitar ampliación o reconsideración de la misma y, finalmente, resolverá la adjudicación de la concesión, que será discrecional, pudiendo libremente declarar desierto el concurso.

**7.—Modelo de proposición.** Los licitadores en sus propuestas se ajustarán al modelo que se inserta a continuación:

#### MODELO DE PROPOSICION

D. .... (nombre y apellidos de la persona individual que solicita) de profesión ..... provisto del Documento Nacional de Identidad número ..... en nombre propio (o en representación de ..... nombre de la empresa y poder que acredita la representación), enterado de la decisión de esa Corporación, para la concesión del uso privativo de la vía pública mediante la instalación de quioscos, anunciada en el Boletín Oficial de la Provincia número ....., de fecha ..... el Pliego de Condiciones Económico-Administrativas, que aceptan en todas sus partes, así como de los demás documentos que obran unido al expediente de su razón, solicita la adjudicación del quiosco sito en la C/. ..... o cualquier otro que esa Corporación estime conveniente.

Lugar, fecha y firma.

Cáceres, 17 de octubre de 1989.